

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LAS ACTIVIDADES MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA RUTA PE-24 KM 212+000 AL KM 289+020 Y PE3SZ KM 0+000 AL KM 16+000 TRAMO RONCHAS - CHUPACA - HUAYUCACHI (EMP PE-3S).****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviás Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, provincia de Lima, Región Lima.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Mano de obra para las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada ruta PE-24 km 212+000 al km 289+020 y PE-3SZ km 0+000 al km 16+000 tramo Ronchas - Chupaca - Huayucachi (EMP PE-3S).

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del Servicio de Mano de obra para las actividades de mantenimiento rutinario de la Red vial pavimentada Ruta PE-24 km 212+000 al km 289+020 y PE-3SZ km 0+000 al km 16+000 tramo Ronchas - Chupaca - Huayucachi (EMP PE-3S).

**4. FINALIDAD PUBLICA**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL tiene como finalidad otorgar una infraestructura vial transitable y segura para el país, a través de la construcción, rehabilitación y mejoramiento; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, con la finalidad de adecuarla a las exigencias del desarrollo y de la integración nacional e internacional. A fin de cumplir con este objetivo se requiere la contratación del Servicio de Mano de obra para las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada ruta PE-24 km 212+000 al km 289+020 y PE-3SZ km 0+000 al km 16+000 tramo Ronchas - Chupaca - Huayucachi (EMP PE-3S).

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

META : 0357 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-24, TRAMO: CAÑETE  
- LUNAHUANA - DV. YAUYOS - RONCHAS - CHUPACA - HUAYUCACHI  
POI : 5613

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO****5.1. Actividades**

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. Las especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades objeto del servicio son descritas en el "Manual de Mantenimiento o Conservación Vial".
- Realizar los trabajos dentro del Servicio de Mano de obra para las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada PE-24, tramo: Cañete - Lunahuana - Dv. Yauyos - Ronchas - Chupaca – Huayucachi (EMP PE-3S). de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN	LONGITUD TOTAL	UND.
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	PE-24 KM 212+000	KM 289+020	77.036 KM	GLB
	PE-3SZ KM 0+000	KM 16+000		





**SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LAS ACTIVIDADES MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA RUTA PE-24 KM 212+000 AL KM 289+020 Y PE3SZ KM 0+000 AL KM 16+000 TRAMO RONCHAS - CHUPACA - HUAYUCACHI (EMP PE-3S).** comprende las actividades de Mantenimiento Rutinario, sin embargo, éstos se realizarán acorde al estado situacional de la vía; así mismo Provias Nacional proporcionará los materiales acordes a los trabajos que se realicen en el transcurso del servicio.

ITEM	DESCRIPCION	UND
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>	
1.01	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	DIAS
<b>2</b>	<b>CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES</b>	
2.01	LIMPIEZA DE CALZADAS Y BERMAS	KM
2.02	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAICOS MENORES	M3
2.03	PARCHADO SUPERFICIAL	M2
2.04	PARCHADO PROFUNDO	M2
<b>3</b>	<b>CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL</b>	
3.01	LIMPIEZA DE CUNETAS MANUALES	M
<b>4</b>	<b>CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL</b>	
4.01	CONSERVACION DE SEÑALES PREVENTIVAS	UND
4.02	CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS	UND
4.03	CONSERVACION DE SEÑALES INFORMATIVAS	UND
4.04	CONSERVACION DE CABEZAL DE ALCANTARILLAS	M2
4.05	CONSERVACION DE GUARDAVIAS METALICAS	M2
<b>5</b>	<b>CONSERVACION DE DERECHO DE VIA</b>	
5.01	LIMPIEZA Y ROCE DE VEGETACION	M2
<b>6</b>	<b>CONSERVACION DE PUENTES</b>	
6.01	LIMPIEZA DE PUENTES Y PONTONES	UND
6.02	CONSERVACION DE BARANDAS DE PUENTES	M

\*Actividades referenciales

Los procedimientos para ejecutar todas las actividades correspondientes a Servicio de Mano de obra para las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada ruta PE-24 km 212+000 al km 289+020 y PE-3SZ km 0+000 al km 16+000 tramo Ronchas - Chupaca - Huayucachi (EMP PE-3S), son las siguientes:

Se debe tener en cuenta que para todas y cada una de las actividades ejecutadas como parte del cumplimiento del Servicio de Mantenimiento Rutinario se debe cumplir con la charla de inducción en Seguridad de 5 minutos con los temas referentes o relacionados con la(s) actividad(es) a ejecutarse en el día.

Luego se colocará las señales preventivas, trajes y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido. Además, el personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial en concordancia con las normas de seguridad (Norma G.05). Se debe realizar la toma de fotografías de casos sobresalientes y/o representativos (antes\_durante\_despues). Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad utilizados de manera adecuada y segura.

El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.

Tomar fotografías de los casos más relevantes y/o representativos en la situación inicial y en las posteriores actividades de avance.





Al terminar los trabajos, realizar el reporte de actividades con evidencias fotográficas fechadas y georreferenciadas al área técnica, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

## 5.2. Recursos a ser provistos por la Entidad

Provias Nacional a través de la Unidad Zonal XI – Lima, para el cumplimiento del servicio, facilitará lo siguiente:

### a. Materiales e Insumos

- Pintura esmalte - Color blanco, amarillo y negro. según la necesidad (Numeral 5.1 del presente TDR)

### b. Equipos y/o Maquinaria

- Camión volquete -De acuerdo con la necesidad y programación de actividades. (Numeral 5.1 del presente TDR)

### c. Otros

- Ninguno

## 5.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor de servicios, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

### a) Personal:

El personal requerido es el que se detalla:

Descripción	Cantidad
Capataz	01
Conductor	01
Auxiliares de Campo	02
Vigias	02

- ✓ El proveedor del Servicio, para el cumplimiento óptimo del Servicio, dispondrá de los siguiente: personal clave 01 capataz, personal obrero, conductor, vehículo para movilización de personal obrero y transporte de equipos y herramientas, herramientas manuales, indumentaria de seguridad completa por cada persona, termómetro digital, conos, paletas, y tranqueras.

Nota:

- ✓ El proveedor dispondrá de las cantidades necesarias de los materiales para culminar el servicio en el plazo previsto
- ✓ El postor debe garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos
- ✓ El proveedor certificará que su personal cuente con el seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR: salud y pensión), este deberá ser presentada y estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio, acreditado con la constancia y facturas de pago correspondiente.
- ✓ El proveedor deberá suministrar equipos de protección personal EPP (01 casco protector, 01 traje reflectivo, 01 par de zapatos de seguridad, 01 par de guantes y 01 lentes), para cada trabajador.
- ✓ El conductor deberá contar con una licencia AII-B.

### b) Herramientas manuales:

- ✓ El proveedor de servicios proporcionará las herramientas manuales necesarias para la ejecución de las actividades, tales como: palas, escobas, carretillas, picos, entre otros.

### c) Equipos

El proveedor del servicio proporcionará los equipos necesarios para la ejecución del servicio ofertado, conteniendo como mínimo:

- ✓ 01 combi/minivan, con una antigüedad no mayor de 05 años de fabricación.





## 7. PERFIL DEL POSTOR

### Experiencia

El Postor presentará su propuesta de acuerdo con el desagregado de costos adjunto al presente Término de Referencia.

### Acreditación

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ochenta y ocho Mil con 00/100 soles (S/. 88,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

El cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Se consideran servicios similares: colocación de mezcla y/o, parchado profundo y/o imprimación y/o, mano de obra para parchado.

## 8. ENTREGABLE

El producto por obtener de la ejecución del servicio (Entregables), son el Informe de actividades, dicho informe deberá contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio.

ENTREGABLE	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Entregable único	Informe de actividades del servicio	Hasta los 35 días calendario de iniciado el servicio como máximo.

### Contenido del Informe

- Carta de presentación
- Factura a crédito
- Informe Técnico del Servicio prestado con la siguiente información:
  - Descripción de Orden de Servicio
  - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
  - Valorización
  - Relación del personal empleado
  - Relación de equipos empleados.
  - Resumen de metrados ejecutados.
  - Respaldo de metrados ejecutados.
  - Conclusiones y recomendaciones.
  - Panel fotográfico fechado y georreferenciado.
  - Constancia de SCTR.

### Nota:

La presentación del entregable deberá ser mediante el sistema SGD (<https://sgd.pvn.gob.pe>), dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17.30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá





*ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina de la Unidad Zonal Lima.*

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en un plazo de hasta treinta y cinco (35) días calendario, contados desde el siguiente día de la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio.

#### Nota:

*En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta se procederá a anular la respectiva O/S.*

#### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio, materia del presente, es en el ámbito de la red vial pavimentada ruta PE-24 km 212+000 al km 289+020 y PE-3SZ km 0+000 al km 16+000 tramo Ronchas - Chupaca - Huayucachi (EMP PE-3S) en una longitud de 76.036 km.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por el Supervisor del Tramo, previo informe de verificación del cumplimiento de las actividades contratadas, con visto bueno del Jefe de la Unidad Zonal Lima, dentro del plazo máximo de siete días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, contado desde el día siguiente de recibido el entregable.

#### 12. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

#### 13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

La presente contratación se ejecutará bajo el sistema de suma alzada, por lo que el precio ofertado comprende la totalidad de recursos necesarios para cumplir íntegramente con las actividades contratadas. Los metrados referenciales consignados en el presente TDR constituyen el alcance contractual del servicio y sirven para verificar su cumplimiento, sin generar reconocimiento adicional por mayores cantidades no aprobadas por la Entidad.

El pago se efectuará en una (01) armada de la siguiente forma:

Único Pago	El 100.00 % del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Único entregable
------------	---

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F tiene el siguiente valor:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del monto contractual, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



**14. OTRAS PENALIDADES**

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o jefe de la Unidad Zonal Lima.

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No presentar el SCTR el primer día laborable.	S/. 100.00 por cada día de falta.	El ing. Supervisor verificará la presentación del SCTR por parte del contratista y a través de correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
2	Por no contar con EPP's	S/. 150.00	El ing. Supervisor verificará el uso de EPP's y a través de correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
3	Por falta de equipo de protección colectiva (EPC)	S/. 200.00 (por cada día de falta)	El ing. Supervisor verificará el uso de EPC y a través de correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
4	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 250.00 por cada día de falta	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor o Ing. responsable designado por la Entidad, el cual levantará un Acta de Observación al momento del hecho generador
5	Por falta de equipos menores detallados en el numeral 4.6.	S/ 500 por cada día de falta)	El ing. Supervisor verificará que los equipos se encuentren al inicio y durante el servicio y a través de correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso de que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora (10% del monto del contrato, en total), y a solicitud del área usuaria o área técnica estratégica, se podrá resolver el contrato menor en forma parcial o total.

**15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

Peligros Identificados	Medidas de Control	Plan de Emergencia
Atropellos por vehículos. Factores ergonómicos y psicosociales.	<b>A. Ingeniería</b> Señalización y barreras de seguridad. <b>B. Administrativas</b> Coordinación con autoridades locales. Capacitación del personal. Supervisión constante. <b>C. EPP</b> Casco, guantes, ropa reflectiva, botas o zapato de seguridad.	Botiquín, extintores, brigadas, vías de evacuación y protocolos de atención.





## 16. RESOLUCION DEL CONTRATO MENOR

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato por las causales previstas en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y conforme al procedimiento establecido en su Reglamento, en lo que resulte aplicable a los contratos menores

## 17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la supervisión.



El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

V° B° del Área Usuaría / Jefatura Zonal

 <p>Firmado Digitalmente por: CANTORAL CRUCES Carlos Alberto FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-22098479 Fecha: 08/05/2026 19:01:09</p>	 <p>Firmado Digitalmente por: VALDIVIA OROYA Hubert Alejandro FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-10613778 Fecha: 14/05/2026 14:14:12</p>
<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado por</b>

Expediente: I-28314-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VF4Ds99LnDA=>





PERÚ

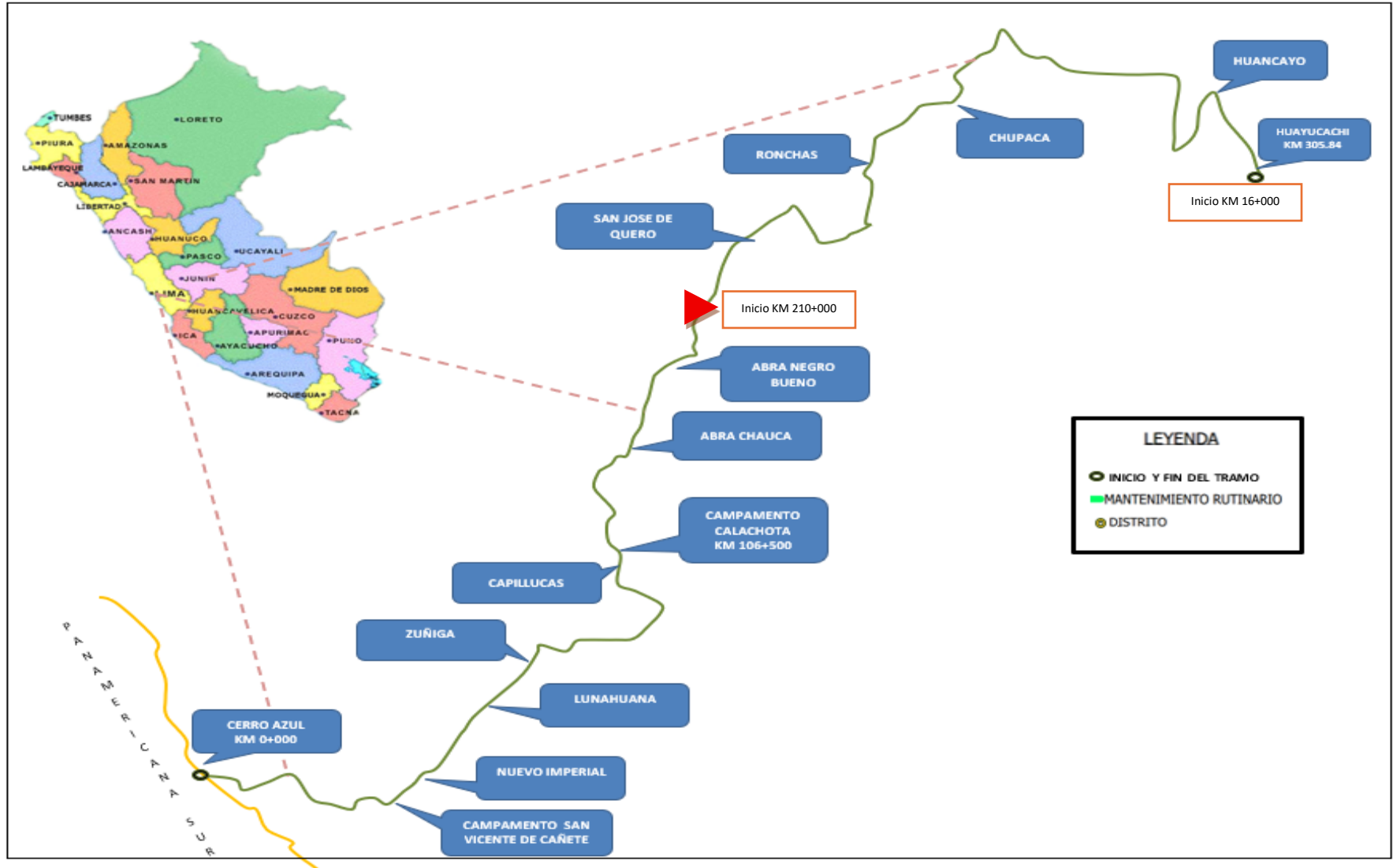
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ANEXO 01 PLANO CLAVE



Expediente: I-28314-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VF4Ds99LnDA=>



**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Provías Nacional**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ANEXO 02****DESAGREGADO DE COSTOS**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UND.</b>	<b>P. UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LAS ACTIVIDADES MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA RUTA PE-24 KM 210+000 AL KM 289+020 Y PE3SZ KM 0+000 AL KM 16+000 TRAMO RONCHAS - CHUPACA - HUAYUCACHI (EMP PE-3S).	35	Días		
<b>SUB TOTAL</b>					
<b>I.G.V UTILIDAD TOTAL PRESUPUESTO</b>					

**Expediente: I-28314-2026**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VF4Ds99LnDA=>

